

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**23264** *Resolución de 5 de noviembre de 2024, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas centralizadas del subprograma de desempeño en entidades locales para el primer trimestre de 2025.*

Una de las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública de acuerdo con su estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, incluye la formación y el perfeccionamiento de las empleadas y los empleados públicos. Para ello, el INAP ha definido la Estrategia de Aprendizaje 2023-2024, que fija como objetivo ordenar los recursos formativos para que contribuyan al desarrollo de las personas y a la productividad de las Administraciones Públicas, así como orientarlos al servicio público. Esta convocatoria para el primer trimestre de 2025 se enmarca en la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2025, en el programa de desempeño en el ámbito local, dentro del Eje 1, Principios y valores de la Administración, Eje 3, Administración y gestión públicas, y Eje 5, Habilidades sociales.

El INAP, mediante la mejora de las competencias profesionales de las empleadas y empleados públicos, quiere ser un actor central en la transformación de la Administración pública que ayude a construir la sociedad española del futuro. Para cumplir con los fines anteriormente descritos y de acuerdo con las funciones de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Administración local que tiene asignadas de acuerdo con su estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, conforme a lo establecido en el artículo 3.d) del Estatuto del INAP, pretende continuar atendiendo las principales demandas de los entes locales españoles mediante la ejecución centralizada de acciones formativas en este instituto.

Por ello, este Instituto resuelve:

Primero. *Objeto y destinatarios.*

El objeto de esta resolución es convocar actividades formativas centralizadas para el primer trimestre de 2025 según la modalidad y características descritas más abajo.

Como paso previo a la presentación de las solicitudes, se recomienda revisar la ficha descriptiva de cada experiencia de aprendizaje, disponible a través del Catálogo de Formación del portal web del INAP. La información publicada en el anexo puede ampliarse en la ficha descriptiva de cada acción formativa, a la que se podrá acceder a través de la dirección <http://buscadorcursos.inap.es/>. En ella se detallan los objetivos de aprendizaje, contenidos, horario, lugar de celebración, así como otra información de interés.

Detalle de los cursos:

1. Título: Curso de especialización en control interno para entidades locales de pequeño y mediano tamaño.

Fechas de realización: Del 3 de febrero de 2025 al 31 de julio de 2025.

Código: FL25111100001.

Lugar de celebración: Semipresencial, sede INAP, calle Atocha, 106, Madrid y aula virtual del INAP. Sesiones presenciales (Aula 2.1): 3, 4, 24, 25 de marzo de 2025, de 9 a 18:30 horas, 7, 8, 28 y 29 de abril de 2025 de 9 a 18:30 horas. Sesiones virtuales (Plataforma Moodle): Tutorías sobre el trabajo fin de curso (TFC) entre el 5 y 11 de mayo de 2025.

Horas lectivas: 80.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 35.

Puntuación: 0,8.

Destinatarios del curso: Personal que presta sus servicios en las Administraciones Públicas, preferentemente la local en pequeños municipios, y que desempeñen su trabajo en el ámbito de la intervención y, en concreto, en el ejercicio del control interno; especialmente técnicos, secretarios-interventores, interventores y tesoreros.

Objetivos del curso: Desarrollar un modelo de control financiero adaptado al tamaño de la entidad local, considerando los riesgos y recursos disponibles.

Programa del curso:

Módulo 1: El control interno local: análisis teórico y práctico.

Unidad 1. El control interno. Introducción: la función interventora.

Unidad 2. El control interno. Introducción: el control financiero permanente obligatorio y planificado.

Unidad 3. El control financiero permanente planificado.

Módulo 2: El control interno de las diferentes áreas de gasto, ingreso y movimiento de fondos y valores: función interventora y control financiero.

Unidad 1. El control en materia de gastos de personal.

Unidad 2. El control en materia contratación.

Unidad 3. El control en materia subvenciones.

Unidad 4. El control de la actividad urbanística y patrimonial.

Unidad 5. El control en materia de ingresos.

Unidad 6. El control de la tesorería: movimientos de fondos y valores. Planes.

Unidad 7. El control de la tesorería: endeudamiento financiero y deuda comercial.

Módulo 3: Los resultados del control interno.

Unidad 1. Informes definitivos, informe resumen anual y planes anuales.

Unidad 2. Reparos, la omisión de la función interventora y los REC. La fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Unidad 3. La digitalización del control interno del sector público local.

Unidad 4: Obligaciones de información del resultado del control interno.

Trabajo fin de curso (TFC).

2. Título: Comunicación institucional y gestión de eventos en las entidades locales. Ed. 1.<sup>a</sup>.

Fechas de realización: Del 28 de enero de 2025 al 20 de mayo de 2025.

Código: FL25111400001.

Lugar de celebración: Semipresencial, sede INAP, calle Atocha, 106, Madrid y aula virtual del INAP. Sesiones presenciales (Aula 1.3): 28 de enero, 11 y 25 de febrero, 18 de marzo, 8 de abril, 20 de mayo de 2025. Sesiones virtuales (Plataforma Moodle): 4, 6, 18 y 20 de febrero, 4, 6, 11, 25 y 27 de marzo y 1 de abril de 2025.

Horas lectivas: 100.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 35.

Puntuación: 1,00.

Destinatarios del curso: Personal que presta sus servicios en las Administraciones públicas, preferentemente la local, y que desempeñen su trabajo en el ámbito de trabajo de departamentos de protocolo, comunicación, relaciones institucionales o en gabinetes de autoridades.

Objetivos del curso: Analizar y conocer los principios organizativos y herramientas de actividades y eventos de los departamentos de protocolo, comunicación, relaciones institucionales o gabinetes de autoridades, especialmente en las entidades locales.

Programa del curso:

Módulo 1: Protocolo.

Unidad 1: Normativa estatal sobre protocolo y símbolos.

Unidad 2: Normativa local sobre protocolo y símbolos.

Módulo 2: Organización de actos en las entidades locales.

Unidad 3: Los básicos en la organización de actos.

Unidad 4: Planificar, organizar y gestionar actos en las entidades locales.

Unidad 5: Organización de actos institucionales.

Módulo 3: Gestión de la comunicación institucional.

Unidad 6: Gestión de la comunicación en las entidades locales.

Unidad 7: El plan de comunicación de un Ayuntamiento.

Unidad 8: Comunicación de crisis.

Módulo 4: Trabajo fin de curso (TFC).

3. Título: Curso de especialización en patrimonio y bienes de los pequeños y medianos municipios.

Fechas de realización: Del 20 de enero de 2025 al 16 de marzo de 2025.

Código: FL25111700001.

Lugar de celebración: Aula virtual del INAP. Sesiones en línea (Plataforma Moodle): 20 y 27 de enero, 3, 10, 17 y 24 de febrero de 2025.

Horas lectivas: 55.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 35.

Puntuación: 0,5.

Destinatarios del curso: Personal que presta sus servicios en las Administraciones públicas, preferentemente la local en medianos y pequeños municipios, y que desempeñen su trabajo en el ámbito de trabajo de la gestión del patrimonio y bienes.

Objetivo del curso: Ofrecer una formación lo más actual y práctica posible sobre los principales aspectos y problemáticas que se suscitan en la gestión patrimonial diaria por las entidades locales, y que los destinatarios adquieran las destrezas y los conocimientos que les permitan resolver las distintas situaciones que se pueden encontrar en las entidades locales desde la perspectiva patrimonial.

Programa del curso:

Módulo 1: Introducción. Régimen patrimonial de las entidades locales. Clasificación de bienes. Análisis de algunos supuestos que se producen en relación a la gestión de los bienes municipales.

Módulo 2: Adquisiciones a título oneroso y gratuito de bienes y derechos de las entidades locales.

Módulo 3: La enajenación, permuta y cesión gratuita de bienes y derechos de las entidades locales.

Módulo 4: Las autorizaciones y concesiones demaniales de las entidades locales.

Módulo 5: Potestades administrativas en relación con los bienes municipales y alteración de la calificación jurídica de los bienes locales.

Módulo 6: Bienes públicos y Registro de la Propiedad.

Módulo 7: Gestión Patrimonial de las entidades locales.

Módulo 8: Responsabilidad patrimonial de las entidades locales.

4. Título: Seminario sobre gobierno abierto en la Administración local: fundamentos, experiencias y herramientas.

Fechas de realización: Del 3 de febrero de 2025 al 21 de marzo de 2025.

Código: FL25307400001.

Lugar de celebración: Semipresencial, sede INAP, calle Atocha, 106, Madrid y aula virtual INAP. Sesiones presenciales (Aula 2.1): 14 y 21 de febrero de 2025, de 9 a 15:30 horas. Sesiones en línea (Plataforma Moodle): 3, 5, 7, 11 y 18 de febrero de 2025 de 9 a 11 horas, y 4, 7 y 11 de marzo de 2025 de 9 a 11 horas.

Horas lectivas: 55.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 35.

Puntuación: 0,50.

Destinatarios del curso: Personal que presta sus servicios en las Administraciones públicas, preferentemente la local, y que desempeñen su trabajo en el ámbito de trabajo de la participación ciudadana, transparencia, integridad, contratación, protección de datos y áreas de información e innovación pública local.

Objetivos del curso: Comprender la agenda de gobierno abierto local (fundamentos, experiencia y herramientas) y, más específicamente, la agenda de apertura local con la que España cuenta, revisando algunos casos y experiencias innovadoras en transparencia, acceso a la información, uso de datos abiertos, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Programa del curso:

Módulo 1. Los fundamentos.

Unidad 1: Gobierno y gobernanza abierta local. Los ODS a nivel local.

Unidad 2: La experiencia nacional e internacional.

Unidad 3: Los planes locales de España en gobierno abierto.

Módulo 2. Experiencias en la gestión del gobierno abierto local.

Unidad 1: Datos abiertos y apertura local en España.

Unidad 2: Transparencia y acceso a la información en las entidades locales españolas.

Unidad 3: Contratación pública en las entidades locales.

Unidad 4: Transparencia y acceso a la información en las entidades locales españolas.

Unidad 5: Diseño de la propuesta de apertura local: guía de primeros auxilios para un proceso participativo.

Unidad 6: Participación ciudadana, innovación pública y políticas públicas abiertas al nivel local.

Unidad 7: Participación ciudadana, innovación pública.

Unidad 8: Participación ciudadana e innovación pública local.

Módulo 3. Estrategias y herramientas para la apertura local.

Unidad 1: Diseño de la propuesta de apertura local: caja de herramientas para abrir gobiernos locales.

Unidad 2: Diseño de la propuesta de apertura local: Taller I de revisión, resolución de dudas y presentación de borradores.

Unidad 3: Diseño de la propuesta de apertura local: Taller II de revisión, resolución de dudas y presentación de borradores.

Módulo 4: Trabajo fin de curso (TFC).

5. Título: Curso de especialización en comunicación efectiva para el personal directivo en las entidades locales. Ed. 1.<sup>a</sup>

Fechas de realización: Del 3 de marzo de 2025 al 24 de marzo de 2025.

Código: FL25307800001.

Lugar de celebración: Semipresencial, sede INAP, calle Atocha, 106, Madrid y aula virtual INAP. Sesiones presenciales (Aula 2.5): 4, 18 de marzo de 2025 y 1 de abril de 2025 de 9 a 14:30 y de 16 a 18 horas. Sesiones en línea (Plataforma Moodle): ejercicios en línea con fecha de entrega 11 y 25 de marzo de 2025.

Horas lectivas: 31.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 25.

Destinatarios del curso: Personal que presta sus servicios en las Administraciones públicas, preferentemente la local, y que desempeñen su trabajo como habilitados, y personal técnico interesados en conocer nuevas herramientas para mejorar sus habilidades comunicativas.

Objetivos del curso: Identificar el potencial comunicativo y reforzarlo con nuevas herramientas para poder hacer frente a los retos comunicativos en el día a día. Favorecer el intercambio de conocimientos entre las empleadas y empleados públicos de los entes locales.

Programa del curso:

1.<sup>a</sup> jornada: Habilidades comunicativas e interpretación de la realidad.

2.<sup>a</sup> jornada: Asertividad y actitud comunicativa.

3.<sup>a</sup> jornada: Gestión de equipos y transformación del conflicto.

6. Título: Jornada sobre inteligencia artificial (IA) y Administración local.

Fechas de realización: 24, 25 y 26 de febrero de 2025.

Código: FL25308000001.

Lugar de celebración: Semipresencial, sede INAP, calle Atocha, 106, Madrid y aula virtual INAP. Sesiones presenciales (Aula Magna): 24 de febrero de 2025. Sesiones en línea (Plataforma Moodle): 25 y 26 de febrero de 2025.

Horas lectivas: 15.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 90.

Puntuación: 0,15.

Destinatarios del curso: Personal que presta sus servicios en las Administraciones Públicas, preferentemente la local, interesados en la implementación de la IA en la gestión local.

Objetivos del curso: Comprender el contexto normativo de la implantación de la IA en la Administración local, el conocimiento de diferentes sistemas, nociones de ciberseguridad y experiencias de implementación en el ámbito local.

Programa del curso:

1.<sup>a</sup> jornada: 24 de febrero de 2025 (presencial):

09:00-10:00: El contexto normativo: Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial.

10:00-11:00: Aproximación a las bases para la implementación de sistemas de IA en la Administración local.

12:00-13:00: Control interno: la inteligencia artificial en el control interno. Ética, algoritmo y datos.

13:00-14:00: IA y sector público.

16:00-18:30: Experiencias de implementación.

2.ª jornada: 25 de febrero de 2025 (virtual).

10:00-12:00: La adquisición de sistemas de IA (I).

12:30-14.30: La adquisición de sistemas de IA (II).

16:00-17:30: Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial: sistemas de IA y riesgos.

18:00-19:30: Desarrollo de las bases para la implementación de sistemas de IA en la Administración local.

3.ª jornada: 26 de febrero de 2025 (virtual).

09:00-10:00: Sociedades digitales y datos.

10:00-11:00: Ciberseguridad e implementación de sistemas de inteligencia artificial en el ámbito local.

11:30-12:30: Protección de datos en la implementación de sistemas de inteligencia artificial en el ámbito local.

7. Título: Jornadas sobre regulación IGAE aplicable en la auditoría pública con especial referencia a la auditoría de cuentas anuales en el sector público local. Ed. 1.ª

Fechas de realización: 10, 11 y 12 de febrero de 2025, de 09:00 a 14:30 horas.

Código: FL25308100001.

Lugar de celebración: sesiones presenciales, sede INAP, calle Atocha, 106, Madrid (Aula Magna).

Horas lectivas: 15.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 90.

Puntuación: 0,15.

Destinatarios del curso: Personal que presta sus servicios en las Administraciones públicas, preferentemente la local, habilitados y técnicos que desempeñen su trabajo en el ámbito de trabajo de las unidades de intervención de ámbito local.

Objetivos del curso: Conseguir una visión general de la normativa de ámbito estatal aplicable al sector público local en la realización de las diversas modalidades de control: control financiero permanente y de auditoría pública en sus tres modalidades (auditoría de cuentas, auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa).

Programa del curso:

1.ª jornada: Obligación del control y auditoría pública.

2.ª jornada: La auditoría de cuentas anuales.

3.ª jornada: La gestión de calidad y conclusiones.

8. Título: Curso de introducción a la auditoría de cuentas: las NIA-ES-SP. Especial referencia al ámbito local.

Fechas de realización: Del 10 de febrero de 2025 al 10 de mayo de 2025.

Código: FL25308200001.

Lugar de celebración: Aula virtual INAP. Sesiones en línea: síncronas 13, 20 y 27 de febrero, 6, 20 y 27 de marzo, y 3 y 10 de abril de 2025 de 9 a 11 horas.

Horas lectivas: 50.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 35.

Puntuación: 0,50.

Destinatarios del curso: Personal que presta sus servicios en las Administraciones públicas, preferentemente la local, habilitados y técnicos y que desempeñen su trabajo en la contratación administrativa, el control de la información financiera, presupuestaria y el control interno de las entidades que han de auditarse, bien de forma obligatoria o voluntaria. Dada la transversalidad de dichas normas y procedimientos podría serle útil también a otros auditores públicos.



Objetivos del curso: Avanzar en la aplicación de la regulación de auditoría pública, comenzando por la auditoría de cuentas que tiene un componente de mayor obligatoriedad, novedad y extensión, dentro del espectro del ámbito del control financiero, y que deviene por el empleo de las normas de auditoría a dicha actividad de control establecidas en el R.D. de control interno del sector local.

Programa del curso:

Módulo 1: Las normas internacionales de auditoría (NIA-ES-SP). Las fases en la auditoría de cuentas anuales.

Módulo 2: Planificación y evaluación del control interno en la auditoría de cuentas anuales de acuerdo con las NIA-ES-SP.

Módulo 3: Desarrollo del trabajo del auditor: evidencia y procedimientos según las NIA-ES-SP.

Módulo 4: Los resultados del trabajo de auditoría: el informe de acuerdo con las NIA-ES-SP.

9. Título: Jornada sobre comunicación y gestión de crisis en las entidades locales.

Fechas de realización: El 8 de abril de 2025.

Código: FL25309000001.

Lugar de celebración: Presencial, sede INAP, calle Atocha, 106, Madrid (Aula Magna).

Horas lectivas: 7.

Fecha límite de solicitud: Diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 60.

Destinatarios del curso: Personal que presta sus servicios en las Administraciones Públicas, preferentemente la local, y que desempeñen su trabajo en el ámbito de la comunicación y la gestión de crisis en el ámbito local.

Objetivos del curso: Conocimiento de experiencias prácticas en la creación de contenidos y la gestión comunicacional de crisis en el ámbito local.

Programa del curso:

Mañana: Taller de Creación de Contenidos.

- *Canva* para la creación de infografías, imágenes, cartelería, etc.
- *CapCut* para la creación de vídeos para redes sociales y otros formatos.

Tarde: Taller de Gestión de Crisis.

- El uso del móvil y la mensajería instantánea (*WhatsApp*).
- Riesgos y peligros en entornos digitales.
- Pacto digital y netiqueta.
- Uso responsable de las redes sociales: Consejos e indicaciones.

Segundo. *Presentación de solicitudes, priorización y selección.*

Quienes deseen participar en alguna de las actividades formativas relacionadas en el anexo, deberá cumplimentar y presentar la correspondiente solicitud electrónica que será accesible en línea en el Catálogo de Formación del portal web del INAP, tras la selección del curso correspondiente en el enlace <https://buscadorcursos.inap.es>, o en el apartado de Formación Local de la página web del INAP en el enlace <http://www.inap.es/formacion-en-administracion-local>.

El interesado debe contar con la autorización del superior jerárquico desde el momento en el que realiza la inscripción. El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las normas y procedimientos que rigen el curso.

Se pueden presentar solicitudes a dos actividades formativas incluidas en el anexo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: [cau@inap.es](mailto:cau@inap.es).
- Teléfono de contacto: 91 061 68 92.
- Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Tercero. *Priorización y selección.*

3.1 Una vez cerrado el plazo de inscripción, las unidades de formación dadas de alta en la aplicación priorizarán las solicitudes presentadas por los efectivos que prestan servicio en su ámbito territorial, o destinados en su organización, en un plazo de cinco días desde la comunicación de inicio de la priorización y con un máximo de 2 personas, conforme a los requisitos específicos exigidos en esta convocatoria y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Interés expresamente manifestado por la unidad correspondiente en la participación del solicitante en la actividad formativa.
- Relevancia de la experiencia de aprendizaje para la mejora de las competencias requeridas para el puesto de trabajo.
- Utilidad de la experiencia de aprendizaje de cara a la promoción profesional.
- Existencia de un grado de discapacidad reconocido igual o superior al treinta y tres por ciento.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleadas y empleados públicos.

3.2 La selección final de los participantes corresponde al INAP que tendrá en cuenta, además de los mencionados en el apartado anterior, los siguientes criterios:

- Adecuado equilibrio entre organismos e instituciones en función de su demanda.
- Número total de actividades formativas a las que haya sido admitida la persona solicitante en el año en curso y anterior.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en cada una de las actividades para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

3.3 Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3.4 En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las personas con discapacidad que soliciten participar en una actividad formativa podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán



indicar, las adaptaciones necesarias para poder realizarla en el caso de que hayan sido seleccionadas.

Cuarto. *Régimen académico.*

Las personas seleccionadas que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia personal docente, participantes o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP, podrán ser excluidas de las actividades formativas en las que estén participando y de futuras convocatorias.

Quinto. *Régimen de participación y aprovechamiento.*

Los alumnos habrán de asistir y conectarse con regularidad al curso de especialización con el detalle señalado en la correspondiente guía didáctica. De modo general, salvo lo establecido específicamente para cada curso, una inasistencia o desconexión superior al treinta por ciento en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

En las acciones formativas en línea deberá prestarse especial atención a las normas que la guía docente y los tutores establezcan para su desarrollo.

Los participantes deberán disponer de un equipo que tenga la configuración técnica necesaria en cada caso para su realización. Cualquier duda o problema técnico, derivado del acceso a páginas web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización de la actividad formativa, deberá ser consultada con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando.

La falta de conexión o asistencia, sin previo aviso o justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

Sexto. *Certificado.*

Los participantes que hayan superado las enseñanzas impartidas recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección electrónica a la que podrán acceder para descargarse el certificado en soporte digital. Para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso será imprescindible haber superado satisfactoriamente las pruebas y actividades evaluables.

Para las actividades incluidas en el anexo que no contengan una prueba de evaluación, se expedirán certificados de asistencia.

Séptimo. *Información adicional.*

La información detallada del curso estará disponible en la página web del Instituto. Se podrá solicitar información adicional a través del correo electrónico [fl@inap.es](mailto:fl@inap.es).

A través de [www.inap.es](http://www.inap.es) alumno se podrá acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante su certificado electrónico, los alumnos del INAP podrán gestionar en el Portal del Alumno, <https://portalalumno.inap.es>, sus datos personales y sus solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a «Ágora», <http://agora.edu.es/>, a «La Administración al Día», <http://laadministracionaldia.inap.es>, y al «Banco de Conocimiento», <http://bci.inap.es/>, así como a la «Red Social Profesional», <https://social.inap.es/>.

La valoración prevista para cada curso lo es a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración local

con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 25 de enero de 2022 por la que se establecen los criterios de reconocimiento y valoración de cursos de formación y perfeccionamiento, a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 2022).

Madrid, 5 de noviembre de 2024.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.